

tanta importancia como la reserva de las juntas revolucionarias. El mal éxito que ha tenido la república en Europa debe excitar la meditación de todos. Sin embargo, si el Gobierno se equivocara en sus cálculos respetaría el voto de la soberanía de la nación. Hasta que llegue ese voto, el Gobierno guardará fielmente el depósito que le ha confiado la revolución.

El reinado de doña Isabel II generalmente considerado, puede decirse que no fué más que una tregua, si bien rota diferentes veces, entre la revolución por un lado y los eternos principios sociales por otro, aun cuando la primera, con cautela y con raras intervalos, había avanzado siempre hasta hacer posible el final cataclismo.

No puede negarse que se cometieron muchos desaciertos durante el reinado de doña Isabel, desaciertos de los cuales hemos de hacer responsables á los que estaban encargados de ilustrar á la soberana con sus luces, de favorecer las resoluciones con sus consejos y finalmente de regir el país con arreglo á su índole especial, adaptando, si así nos podemos expresar, los adelantos de otras naciones al grado de ilustración en que la nuestra se encontraba.

Desgraciadamente no creemos que hubiera la cordura bastante, en determinados momentos, para dirigir la nave del Estado por enmedio de los procelosos mares que las agitaciones del resto de Europa formaban.

Hubo momentos en que se dió demasiada expansión á determinadas ideas, y cuando se trató de reprimirlas resultó lo que resulta siempre en semejantes casos; que los medios empleados son contraproducentes, que se irritan los ánimos, que se enconan las pasiones, haciendo presagiar para lo futu-

ro mayores males que los que, con más discreción, hubiera sido fácil evitar.

Ni el pueblo estaba preparado para la revolución ni ésta tampoco estaba en las ideas de los que le habían franqueado el paso.

Se trataba únicamente de un cambio de personas, pero el factor-pueblo, se lanzó por aquella puerta que se le había dejado franca y llegó la revolución con todas sus consecuencias.

Sin embargo, ¿llegó ésta al punto que debía llegar? Por ningún estilo, y no llegó, según nuestra humilde opinión, porque el fruto no estaba sazonado todavía, porque la levadura revolucionaria no había fermentado lo suficiente para que los derechos y los deberes estuvieran plenamente deslindados y reconocidos, y la consecuencia lógica de ello fué que queriendo poseerlo todo, llegóse á perder la mayoría de lo que se pretendió alcanzar.

El primer Ministerio de la revolución constituido bajo la presidencia de Serrano, dió su programa el día 25 de Octubre, y rodeado de conflictos, ensangrentado ya el suelo español por las insurrecciones republicanas de Andalucía, de Valladolid y de algunos otros puntos, manifestando su resolución de levantar un nuevo trono sobre las ruinas del que habían derribado, preparáronse para las elecciones.

Nueva sangre se derramó en Burgos, al cumplir el Gobernador el decreto del Gobierno para incautarse de todos los archivos y bibliotecas de las catedrales, siendo aquél, asesinado sacrilegamente dentro de la catedral; y en medio de la sobreexcitación producida por este y algunos otros sucesos, se verificaron las elecciones en las cuales llevó el triunfo el partido progresista.



CAPÍTULO XXVIII

EUROPA HASTA 1889

España.—Constitución de 1869.—Regencia del duque de la Torre.—La insurrección federal.—Candidatos al trono español.—Los carlistas.—Dirección de Cabrera.—Elección de D. Amadeo de Saboya.—Asesinato de Prim.—Disolución de las Cortes.—Nueva legislatura.—Atentado contra el rey.—Breve reinado de D. Amadeo.—Abdicación del monarca.—Proclamación de la República.

DESDE los primeros momentos podía comprenderse que la oposición sería importante, puesto que la fracción republicana estaba representada por las entidades más notables del partido; el partido carlista había enviado también personas de gran significación, como eran el arzobispo de Santiago, el obispo de Jaén y el canónigo Manterola, y los moderados también ofrecían su contingente.

Los continuadores de la Historia de España, de la Fuente, dicen, al ocuparse de la apertura de las Cortes:

«Bajo la presidencia de D. Nicolás María Rivero se constituyeron las Cortes el 22 de Febrero; resignó Serrano los poderes que recibió de la Junta de Madrid; se le concedió un voto de confianza; se le autorizó para constituir gabinete; continuó al frente del que hasta entonces fué provisional, llamándose ahora Poder ejecutivo; presentaron todos los ministros sendas memorias de todos sus actos, y abundando en los mejores deseos de regenerar el país, comenzaron las Constituyentes sus tareas. Aprobóse sin discusión la amnistía para los delitos de impren-

ta, y al pedir el Gobierno 25,000 hombres para el reemplazo del ejército, echáronle en cara la promesa de abolición de quintas. Aceptaba el Gobierno esa abolición como incuestionable progreso y deseaba realizarla tan pronto como le fuera posible; pero no entonces que se sublevaban los republicanos en Jerez y otros puntos; que en Alcalá del Valle no sólo proclamaban el principio de que las mesas electorales se habían de ganar á tiros, sino que lo practicaban, yendo á matar á uno, y no encontrándolo, mataron dos en la calle é hirieron á seis personas más, algunas de ellas mujeres de la familia de los muertos; se protestó de la quinta con barricadas, cuya conquista fué sangrienta; agitábase en otras partes los carlistas, aumentándose así la perturbación que existía en bastantes provincias, según declaró el Gobierno, lamentándose, y con razón, de que cuando se tenía la libertad más grande que se conocía en ningún otro país, cuando el pueblo de Madrid, que jamás se había sublevado contra la libertad, con jornaleros casi desnudos, sin pan algunos días que llevar á sus hijos, daba insigne ejemplo de cordura conservando el orden como el

único medio de conservar la libertad, hubiese pueblos en los que unos cuantos perturbadores tuviesen amedrentadas las familias y dominasen al vecindario con la amenaza, la violencia y la fuerza. Para restablecer y mantener el orden público, sin el que es imposible todo gobierno, diéronle las Cortes su apoyo; se aprobó también el nuevo reemplazo, aunque el proyecto del Gobierno no resolvía la cuestión de quintas ni la reforma del sistema, que adolecía de graves defectos, y se verificó el sorteo á pesar de protestas y manifestaciones.

Entre los varios proyectos de ley que aprobaron las Cortes, merece citarse el que autorizaba la contratación de un empréstito de 100 millones de escudos efectivos, para cubrir el déficit de 1868 á 1869 y el remanente de los anteriores. ¡Triste herencia que suelen dejar todos los gobiernos empeñados durante su gestión administrativa en ocultar sus apuros, consecuencia en lo general de su despilfarro!

Urgía la constitución del país; obró activa la comisión nombrada para formar el código político; la consignación explícita de los derechos individuales exigida con tenaz empeño por los demócratas, mantenida lealmente por los progresistas, y algo resistida por los unionistas, triunfó al fin; la cuestión religiosa se dejó para lo último, proponiéndose evitar votos particulares; pero á pesar de esta reserva mediaron ciertos tratos por los que se concedió la esperanza de un arreglo sobre la base de la separación, de la que se suponía partidario al arzobispo de Santiago, que se encargó de desvanecer la ilusión que se habían formado los señores Rivero y Moret; pues aquel prelado y el obispo de Jaén aspiraban á la unidad religiosa, que la someterían á la tolerancia si las circunstancias la imponían, rechazando la libertad de cultos y la idea de la separación como pestilente é informal. Sin resolver la cuestión religiosa, terminó la comisión el título primero; la fórmula adoptada para garantir la inviolabilidad del domicilio, fué redactada por Ríos Rosas; el punto concerniente á la inviolabilidad y respeto de la propiedad, le sostuvo calurosamente Posada Herrera, que en todo lo demás no se mezclaba, limitándose á decir que concurría como voluntario de la libertad; se transigieron las dificultades que se ofrecieron en cuanto á la suspensión de las garantías; respecto á la fórmula de las prerrogativas de la corona, veto y potestad legislativa, se excoigió un modo de expresión que difería de todos los usados en anteriores constituciones; se establecía en la descentralización la mayor latitud posible; se adoptó por unanimidad el jurado después de la más

amplia y luminosa discusión, resumida por D. Sallustiano de Olózaga, con gran precisión y claridad, haciendo notar que ningún país civilizado, incluso Rusia, carecía de jurado; acordó la comisión dejar la puerta abierta para limitar el número de delitos que se sometería á su jurisdicción, comprendiendo en ellos los más graves comunes en las grandes y agriadas contiendas de que fué objeto la cuestión del Senado, acordándose en principio la existencia de dos cámaras; pero la constitución que se debía adoptar para el Senado no adelantaba un paso, hasta que al cabo de discutir dos días con sus noches, se aceptó la capacidad propuesta por unos, las elecciones de corporaciones ideadas por Becerra, la base de elección, aunque de segundo grado, que formaba parte del pensamiento de Olózaga, se llegó á una transacción entre todos, y se salvó este escollo que puso en gran peligro la obra de la comisión, á pesar de su gran interés en el cumplimiento de su cometido. Planteada resueltamente por los demócratas la tan temida cuestión religiosa, en el terreno de la absoluta libertad de cultos y de la separación de la Iglesia y del Estado, sostuvieron los unionistas la tolerancia; aceptaba Olózaga la libertad si se presentaba el artículo constitucional de una manera condicional en cuanto á los españoles; se llamó al Gobierno al seno de la comisión para vencer las dificultades que se suscitaban y evitar la ruptura que se preveía; sostuvo Romero Ortiz la fórmula de tolerancia algo más lata que la de 1856, adhiriéndose á esta opinión el Duque de la Torre, Topete y Zorrilla, guardando silencio Prim y Sagasta; sin haber conformidad y continuando la sesión empeñadísima por la noche, vencieron á Rivero los ruegos de Ríos Rosas, y Topete, arrastró consigo á Martos y Becerra, más por cansancio que por convencimiento, y al terminar la sesión, ya á las cinco de la mañana, manifestó Romero Girón, que se había ausentado antes, á Rivero, Martos y Becerra, que no aceptaba la fórmula de tolerancia adoptada, por lo que formaría voto particular. Esto hizo que se volviera á plantear la cuestión en la junta siguiente; surgió más imponente y grave el conflicto, trasluciéndose á la mayoría de las Cortes, y en vista de tales dificultades y no pudiendo evitarse el voto particular, indicó Olózaga que presentaría también el suyo, retocando el proyecto de 1856, estableciendo la condicional para los españoles en materia de libertad religiosa, y cortando, así decía, «el brazo secular á la Iglesia,» en cuya frase condensaba todo su pensamiento.

Esta resolución desconcertó á los demócratas, que temieron por los derechos individuales, á tanta costa obtenidos, poniéndose en tela de juicio toda la obra del partido democrático, y como al lado de Olózaga estaban los progresistas y se colocarían los unionistas, adoptaron la fórmula adicional de aquél, en cuanto á la libertad religiosa, respecto á los españoles; convino Olózaga en todo, aceptando el artículo, que redactó en seguida Romero Girón; sorprendió á los unionistas el sesgo que tomaba el asunto, resistieron algo, quedando al fin convenida y aceptada la fórmula del art. 21, y el proyecto de constitución terminado en 25 días.

Al discutirse en la Cámara la Constitución, tomaron parte los primeros oradores defendiendo sus principios con elocuencia y erudición, y los debates, que comenzaron tranquilos, se hicieron borrascosos, porque no podían menos de chocar los sentimientos libre-cultistas de Castelar y sus correligionarios, con los teocrático-absolutistas de los Sres. Manterola, Cruz Ochoa, Vinader y los suyos. Unos pedían la libertad religiosa como consecuencia y complemento de las demás libertades, y otros consideraban como la mayor de las profanaciones, como una grande herejía, el tolerar siquiera la celebración de todo otro culto que no fuera el cristiano; no era, ni es fácil la inteligencia de principios tan opuestos. Todas las opiniones estaban representadas en aquella Cámara, en la que se emitieron toda clase de ideas políticas, sociales y religiosas; allí Cánovas del Castillo recordó la oposición que había hecho al poder dos años antes, profetizando la pérdida de la dinastía y de las instituciones; demostró que una vez puesta aparte de la Constitución del Estado, en la cual estaba consignada la inviolabilidad del monarca y la personalidad de la persona que le representaba, desaparecería de hecho y de derecho semejante responsabilidad, que sólo podía existir por la Constitución del Estado; dudaba si sería verdad el dicho de Platón de que los reyes estaban destinados perpetuamente á hacersólo leyes con los pueblos, y los pueblos perpetuamente destinados á hacer sólo leyes contra los reyes, y la sentencia de Aristóteles, que la noción de la justicia, que la idea del derecho, que el sentimiento del deber, sólo se reflejan siempre con claridad completa en la conciencia de los débiles; declaró que ni por un momento siquiera había pertenecido al partido moderado, que no le espantaban los derechos individuales, y «los aceptaba también en la forma en que estaban generalmente consignados en el proyecto de constitución que se discutía;» le

examinó con verdadera elocuencia y admirable lógica; mostróse excelente liberal; dijo que no defendería jamás la intolerancia religiosa y aconsejó que se pusieran los debidos límites á los derechos, que se salvara la libertad, la religión y la monarquía, proponiéndose no aparecer partícipe de la revolución.

Manterola fué el adalid de la unión católica; Salmerón (D. Francisco), defendió elocuentemente las doctrinas progresistas y la candidatura de Espartero para el trono; ensalzó admirablemente Castelar la república federal que tantos disgustos le había de dar después; dió á conocer su talento don José Echegaray, su ingenio Sánchez Ruano, muchos facilidad en la palabra, y el 1.º de Junio se aprobó por 214 votos contra 55 aquella constitución, acatada pero no aceptada por la minoría republicana, consentida y votada por la unión liberal, y rechazada por los tradicionalistas hasta el punto de no tomar parte en la votación. Mientras se discutía la base religiosa, se presentaron unas 9,000 exposiciones con cerca de 3,000,000 de firmas protestando contra la libertad de cultos. El 6 del mismo mes fué solemnemente promulgado el nuevo código político.

Antes se amnistió á los que tomaron parte en las insurrecciones de Diciembre, Enero y Marzo, aprobaron las Cortes algunas leyes, y se trató de los escandalosos sucesos de Tafalla—1.º de Mayo,—en los que no estuvieron prudentes las autoridades, que excitaron más que contuvieron las pasiones de liberales y carlistas, y cuando la guerra civil amenazaba. No era de extrañar que á autoridades subalternas faltara la prudencia necesaria, cuando ni en el mismo ministerio abundaba esta virtud cardinal. Si la tuvieron trabajosamente al discutirse la Constitución, pusieron en pugna en la cuestión de monarca por la oposición que á Montpensier hacían progresistas y demócratas; no asustaba á algunos la república; promovió el presidente de las Cortes una reunión de periodistas y diputados para provocar una crisis ministerial que rompiera la conciliación; para precipitar este rompimiento se presentó á la Cámara la exclusión de los Borbones en todas sus ramas, y á todos los miembros de la familia real emparentados con ellos, á la corona y de todo cargo público en España; combatieron esta proposición Serrano y Topete, por los compromisos que habían contraído con Montpensier para hacer la revolución, declarando que era preciso escoger entre él y la república; procuró Prim calmar los ánimos ya sublevados; dijo Topete que los de-

mócratas que á la sazón tanto influían, eran los que menos habían hecho por la revolución, pues no lo vió en Cádiz, ni en Sevilla, ni en Alcolea, por cuya declaración tuvo que dejar el ministerio; mientras se hallaba monarca, se nombró Regente del Reino al Duque de la Torre, considerándosele encerrado en jaula de oro, y en el discurso que leyó al encargarse del mando que se le confería, dijo que empezaba un nuevo período para la revolución de Septiembre, habiendo pasado la época de los grandes peligros y comenzado otra de reorganización, desconfianza ó exageraciones, y que desde el punto á que se le había elevado, no veía partidos políticos sino el Código fundamental que á todos obligaba.

Encomendada á Prim la formación de un nuevo gabinete, le constituyó al fin el 19 de Junio con los mismos ministros, excepto Lorenzana y Romero Ortiz, sustituidos por D. Manuel Silvela y D. Cristóbal Martín de Herrera. En Marina había reemplazado antes Ayala á Topete.

Como si no fuera de suyo grave la situación que se atravesaba, pues apenas publicada la Constitución que por todos debía ser observada, empezó á ser combatida por unos como demasiado democrática, y como monárquica por los republicanos, disgustó á éstos la entrada en el ministerio de los señores Silvela y Martín de Herrera, contra el que presentaron un voto de censura por un decreto sobre la organización de los tribunales. Triunfó en la votación el ministro, pero quedó lastimado; dimitió, reemplazándole Zorrilla, y á Figuerola don Constantino Ardanaz; se encargó D. Manuel Becerra de la cartera de Ultramar; quedó en Marina Topete y entró en Fomento D. José Echegaray, teniendo así participación en el gabinete el elemento democrático.

El 15 de Julio se suspendieron las sesiones de Cortes; se notaba su cansancio. Habían hecho la Constitución, discutido los presupuestos, concedido empréstitos, indultos y amnistías, otorgado pensiones, desestancado la sal, legislado sobre Hacienda, ferrocarriles y otros asuntos, y á la vez que se acordó la conservación como monumentos históricos de los edificios que lo merecieran, se declaró que los restos de personajes célebres eran dignos de ocupar un lugar en el decretado panteón nacional, para lo cual ya se había hecho una ley en 1837.

La clausura de las Cortes, que debía permitir al Gobierno inaugurar una campaña administrativa, tan necesaria, le obligó á emplear toda su actividad y su fuerza para defender la sociedad amenazada por los que abusaban de los derechos individuales,

y confundiendo la libertad con la licencia, se permitieron en Málaga vergonzosos crímenes, levantáronse partidas en Sevilla y Alicante, se saquearon sillas-correos, se asaltaron establecimientos de baños, se asesinaron alevosamente alcaldes y regidores, se atentó contra la propiedad, y para reprimir tanto exceso hubo que declarar en toda España la ley de 17 de Abril de 1821. La minoría republicana consideró esto como una infracción del artículo 11 de la Constitución que prohibía la creación de tribunales extraordinarios y comisiones especiales para conocer de ningún delito; que infringía también el art. 31 del mismo Código y usurpaba las atribuciones legislativas, protestó, y hasta llegó á formar sus *pactos federales*, reunió sus congresos en Córdoba, Tortosa, Valladolid, Santiago y en Eibar, y preparóse á la lucha. No podía hacer más para justificar las medidas del Gobierno; y si la justificación no fuera completa, se la dieron las partidas que comenzaron á levantarse, obedeciendo exhortaciones belicosas de quienes por su sagrado ministerio debían predicar la paz. Si algunos prelados secundaron de mala manera las órdenes del Gobierno para que recomendaran á sus párrocos y diocesanos la obediencia á las autoridades constituidas, otros se hicieron jueces de la oportunidad de los edictos pastorales que se les exigió en el término de ocho días. Esto produjo un nuevo conflicto entre el poder civil y la autoridad eclesiástica.

La derrota de las partidas carlistas fué un cuidado menos para el gabinete, no dándole este triunfo la fuerza y alto concepto que necesitaba para hacer frente á otros enemigos. El mayor, sin embargo, estaba en la misma situación política que se acababa de crear: se establecía la monarquía sin haber monarca, y esto á raíz de la revolución, que debió haberse apresurado á llenar el vacío que produjo. No podía España, á no declarar *ipso facto* la república, dejar huérfano el trono por mucho tiempo. El partido republicano era ya grande, y contribuyó, como no podía menos, á prolongar una interinidad funesta. Pudieron haberla terminado los mismos jefes de la revolución, poniendo el pie en el pedestal en que constantemente tropezaban, y á ello les estimulaban muchos, pero ninguno quiso imponerse, ostentando así verdadero patriotismo. Correspondía á las Cortes constituir el país, pero había en ellas elementos muy heterogéneos, opuestas tendencias, y aunque se consiguió hacer la Constitución, excelente para los que la hacían, é incomprendible para los que habían de practicarla, no se aunaban para cumplir inmediatamente el art. 33,

de donde nacieron las dificultades, no por falta de candidatos, sino de resolución. Sin prestigio el Gobierno para imponerle, se le separaron muchas personas acomodadas que contribuyeron á la revolución ó la acogieron sinceramente esperando ver en ella el reinado en todo de la justicia, del orden, de las economías y de la más perfecta administración. Cansaba ya al país la interinidad, se deseaba una solución, que trabajaban por realizar los monárquicos y combatirla los republicanos, rechazándola con la fuerza, lo cual era ilegal, poseyéndose todas las libertades políticas. Se comprende que defendieran el plebiscito, y que el país y no las Cortes eligieran el monarca, porque aunque los diputados fueron elegidos por el sufragio universal para dar á la nación la forma de gobierno más conveniente, na-

die les dió poder para proclamar á este ó al otro rey: así tuvieron mucho cuidado los candidatos á la diputación, al solicitar votos, en guardar una prudente reserva y no soltar prendas que les comprometieran. No era seguramente muy halagüeña aquella situación política, que si no dió origen, consintió que funcionara una especie de sección de policía ejecutiva que se llamó *partida de la porra*, que pretendiendo defender la causa de la revolución, la deshonoraba.

Engrosando cada día más el partido republicano, aunque en él se introducían sus mayores enemigos, los que sólo aspiraban al descrédito de todo lo existente, estaba su principal fuerza en el número de sus inconscientes masas, más dispuestas á obrar que á reflexionar. Excitado constantemente el sen-



INGRES

timiento político por sus jefes, pues, á la vez que Orense, predicando las más avanzadas doctrinas con el más sencillo lenguaje, recorría la costa cantábrica desde San Sebastián á Oviedo, recibéndole en Santander las mujeres con estandartes, Castelar arrebatada con su poética elocuencia á los aragoneses, Pierrad entusiasmaba á los catalanes por su presencia y la convicción de sus palabras, y otros recorrían diferentes provincias, produciendo esa agitación febril que precede á la lucha. De aquí el lanzarse á atentados como el de que fué víctima don Raimundo Reyes, secretario del gobierno civil de Tarragona, que haciendo las veces de gobernador, por ausencia del propietario, se presentó solo ante una manifestación republicana á recomendar el orden, y á la vista del mismo general Pierrad, y aclamando la república federal, se arrojaron las tur-

bas sobre aquel desgraciado joven, le hirieron y arrastraron vivo hasta el muelle, y unos carabineros evitaron le arrojasen al mar, aunque no que muriese. ¡Y los que tal crimen cometían proclamaban los derechos individuales y la abolición de la pena de muerte! Pierrad, acerbamente acriminado, marchó á Tortosa, y preso, entró en la cárcel pública de Tarragona en medio de un sepulcral silencio: desarmóse después á los voluntarios de ambas ciudades sin la menor resistencia.

En cuanto el Gobierno vencía una dificultad surgían otras como la cuestión obrera en Cataluña y Valencia: cundían las huelgas; hizo el Ministerio un alarde de energía reemplazando á los gobernadores civiles de Zaragoza y Barcelona; pero le faltó esa energía para otros asuntos y para otras personas. Lo que más interesaba era cumplir el art. 33 de la